



Autoridades estuvieron presentes en este anuncio y fiscalizaron esta botillería.

INICIA LEY DE ETIQUETADOS EN BEBIDAS ALCOHÓLICAS

Entra en vigencia este 7 de julio. En caso de que la bebida tenga sobre 0.5 grados, deberá tener rotulado lo especificado por el Ministerio de Salud que tiene vigente esta ley desde el año 2016.

Hace ocho años empezó a regir en el país la Ley 21.363, que entró en vigencia específicamente con la comida, que se rotulan en caso de que algún alimento sea dañino o perjudicial para la salud, ya sea en ámbitos de calorías, sodio, azúcar o grasas saturadas. Esto ha permitido tener una baja en las compras de estos productos y asimismo tener una respuesta positiva en la población.

OBJETIVO

Según lo expresado por la seremi de Salud, Gloria Icaza, el objetivo principal de esta ley es disminuir el consumo de alcohol y concientizar a la sociedad. "No hay consumo saludable de alcohol para las personas, esto tiene riesgo para la salud en término de las personas, pero también para la comunidad. Esto busca reducir, por un lado, el consumo general, pero en particular, es una medida preventiva especialmente diseñada para niños y niñas, menores de edad y adolescentes, quienes tienen un alto consumo, la mayoría desde los 12 años tiene un consumo excesivo que genera

un problema a corto y largo plazo", expresó Gloria Icaza.

Junto a esto, tiene la finalidad de contar los riesgos que se pueden ocasionar con el consumo indebido.

"Lo que viene, es a informar a la ciudadanía con respecto a los riesgos de consumo, etiquetados sanitarios para la precaución para embarazadas, menores de 18 años respecto a la conducción, por lo tanto, es muy importante ya que viene a ser un símil de los etiquetados de los alimentos", cerró Erika Ubilla, seremi (s) de Gobierno.

RÓTULOS Y VIGENCIA

Son tres los puntos especificados por el Gobierno en esta implementación, que deberá estar explícito en las botellas o cajas de alcohol que estén a la venta para el público. No beber al conducir; Riesgo para tu bebé y No beber menores de 18 años, son los avisos que deben estar en los recipientes.

Esto entrará en vigencia este domingo 7 de julio en el que las empresas de alcohol deberán aplicar estas medidas para que los chilenos y chilenas puedan prevenir antes que lamentar.

"Es una medida preventiva, especialmente diseñada para niños y niñas, menores de edad y adolescentes, quienes tienen un alto consumo, la mayoría desde los 12 años tiene un consumo excesivo que genera un problema a corto y largo plazo", expresó Gloria Icaza.